

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

08 de noviembre de 2023

Proceso	Ordinario de Única Instancia
Demandante	MARÍA CATALINA MARZZOLA LOAIZA
Demandada	DYLAN RAY GUTIERREZ BORJAS
Radicado	No. 05001-41-05-007-2023-00687-00

Dentro del proceso de la referencia, esta agencia judicial al verificar que se da cumplimiento de los requisitos formales para la admisión de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del C.P del T y de la S.S.:

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda ordinaria de única instancia de la referencia, promovida por **MARÍA CATALINA MARZZOLA LOAIZA en contra de DYLAN RAY GUTIERREZ BORJAS.**

SEGUNDO: TRAMITAR el proceso de la referencia por el procedimiento de única instancia.

TERCERO: NOTIFICAR personalmente el presente auto admisorio a la parte accionada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE,

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

Firmado Por:
Sara Ines Marin Alvarez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66327af8a49f3777818fc3878ce54d6a0ed0b4cc7b334c091ad619157a7fc4b2**

Documento generado en 09/11/2023 11:19:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>